

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura y diámetro. Unidades: mm.
Segunda. Descripción: Capacidad. Unidades: ml.
Tercera. Descripción: Tipo de cierre.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Lejía Guerrero».

Características:

Primera: 323/100.
Segunda: 1960.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Lejía Guerrero», modelo Lavelmatic.

Características:

Primera: 323/100.
Segunda: 1960.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Lejía Tella».

Características:

Primera: 323/100.
Segunda: 1960.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Lejía Tella», modelo especial lavadoras.

Características:

Primera: 323/100.
Segunda: 1960.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Lejía Lucha».

Características:

Primera: 323/100.
Segunda: 1960.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Lejía Lucha», modelo especial lavadoras.

Características:

Primera: 323/100.
Segunda: 1960.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Lejía Grupo 80».

Características:

Primera: 323/100.
Segunda: 1960.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Lejía Grupo 80», modelo especial lavadoras.

Características:

Primera: 323/100.
Segunda: 1960.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de octubre de 1988.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

26277 RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan envases de lejía fabricados por «Productos Químicos C.B. Vila», en Martorell (Barcelona) (DEL-382).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Productos Químicos C.B. Vila», con

domicilio social en plaza Joan XXIII, 3, municipio de Martorell, provincia de Barcelona, para la homologación de envases de lejía fabricados por «Productos Químicos C.B. Vila», en su instalación industrial ubicada en Martorell;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 85.482 y 83.319,

Han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación DEL-382.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado/s las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura y diámetro. Unidades: milímetros.
Segunda. Descripción: Capacidad. Unidades: mililitros.
Tercera. Descripción: Tipo de cierre.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Diana», modelo normal.

Características:

Primera: 332/164.
Segunda: 5050.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Diana», modelo especial lavadoras.

Características:

Primera: 332/164.
Segunda: 5050.
Tercera: Obturador anclaje exterior.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de octubre de 1988.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

26278 RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan envases de lejía fabricados por «Ramón Pujol Fornsubira», en Igualada (Barcelona) (DEL-387).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Ramón Pujol Fornsubira», con domicilio social en calle Odena, 98, municipio de Igualada, provincia de Barcelona, para la homologación de envases de lejía, fabricados por «Ramón Pujol Fornsubira», en su instalación industrial ubicada en Igualada;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 85.213 y 82.905, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 3360/1983, de fecha 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelo modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DEL-387.